



Acta Sesión Extraordinaria N° 4
Consejo de la Sociedad Civil
Servicio de Evaluación Ambiental

Fecha	18/08/15	Coordinador/a	Patricia Araos Pérez
Hora de inicio	09:30	Hora de término	11:30
Lugar	Sala capacitación piso 20	Asistentes	Wilson Reyes Araya del Consejo Nacional de la CONADI; Eduardo Fuentes de la Academia Chilena de Ciencias; Gabriela Burdiles de la ONG FIMA, Ignacio Fernandez de la CAT; Alicia Esparza de IEP; Patricia Araos Pérez del SEA.
Objetivo de la reunión			
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la propuesta del Consejo de la Sociedad Civil del SEA en relación a lo relativo de la mesa técnica N° 3 de la Comisión Presidencial que reformula el SEIA. 			
Desarrollo Actividad			
<ol style="list-style-type: none"> Comienza la sesión la Sra. Burdiles, indicando lo que se discutió y acordó en la mesa técnica N° 3 en relación a la consulta previa al SEIA, en la cual no se considerará la consulta indígena pues esta instancia no contemplaría una medida administrativa como tal. También señaló que todo lo que se reflexione o discuta en esta mesa quedará registrado en las actas. Se indicó que se formó un pequeño grupo de trabajo al interior de la mesa, que definió el objetivo de la etapa previa genérica, actores que intervendrían, el rol de estos actores, principios por lo que se regiría esta consulta previa, cuales serían las consecuencias, como se vincula con la Participación ciudadana en el SEIA y la Consulta Indígena regulada en el SEIA; si es que llegara a haber un acuerdo previo entre el titular y una comunidad indígena, ¿qué pasa con ese acuerdo cuando el EIA ingresa al SEIA?. La gran interrogante es que se va hablar en este relacionamiento previo, ¿De la descripción del proyecto? ; ¿Cómo se van abordar los impactos y medidas en el marco del relacionamiento previo?; ¿Su línea de base?; ¿Cualquier acuerdo que la empresa quiera hablar?. Se conversó de que uno de los argumentos que avalan el relacionamiento previo es que la empresa ya lo realiza; pero no existen datos de cuantos procesos de relacionamiento previo a realizado la empresa y sus resultados. El SEA no posee información en relación al tema pues está fuera de su competencia. El Consejo debate ampliamente con respecto a si debe ser un relacionamiento previo o debe ser un proceso de evaluación en etapas con la participación del Estado como garante de las distintas etapas, donde se van resolviendo distintas preguntas, y el proceso comienza con la evaluación de la idea de proyecto, donde el estado es el garante, y si en ese contexto se involucran comunidades o grupos humanos indígenas si daría pie a la realización de una consulta indígena, como entes gubernamentales con competencia ambiental pertinente a la idea de proyecto, lo anterior claramente implicaría cambio en la ley ambiental, como en el reglamento. Se propone entonces generar un espacio en el que los proponentes de proyectos y los actores locales, con la participación garante del Estado, específicamente entes gubernamentales que tengan la competencia pertinente por el tipo de proyecto, acuerden cosas generales del proyecto como el emplazamiento, la alternativa más viable de proyecto, los impactos, las medidas, incluyendo aquellos proyectos que se emplacen en tierras indígenas, cercanos a áreas de desarrollo indígena o donde existan grupos humanos indígenas, y en este último caso se debería regir por lo que indica el Convenio 169. Esto se podría consignar como la primera etapa de este procedimiento, la cual debería definirse desde el ingreso de la idea de proyecto a este nuevo sistema. Una vez que los proyectos cumplan con esta etapa deberían pasar a una segunda etapa como un Estudio o una Declaración, dependiendo del resultado de la primera etapa. 			
Acuerdos			
<ul style="list-style-type: none"> Se define que el Sr. Wilson Reyes representante del Consejo Nacional de la Conadi, ante el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental, será el representante suplente del Consejo de la Sociedad Civil del SEA en la mesa técnica N° 3. Responsable Consejero Wilson Reyes. Se acuerda que el borrador del documento de posición del Consejo sea consolidado por la representante del IEP, Sra. Alicia Esparza, y luego sea enviado a quienes integran el Consejo para sus comentarios y complementaciones. Responsable Consejera Alicia Esparza y Secretaria Técnica del Consejo.. 			
Acta elaborada por			
Patricia Araos Pérez			